

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---



15 FEB 2023

ORDENANZA N° /23

1-663/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE USO TEXTO "1983-2023. 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" EN DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL SUSPENDE VIGENCIA ORDENANZA 1421-CM-04.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley Nacional 26.323. Establece el 10 de diciembre como Día de la Restauración Democrática"

Decreto Presidencial 877/2022. Dispone el uso de leyenda "1983/2023 – 40 años de Democracia" en toda documentación oficial del Estado Nacional.

Constitución Provincia de Río Negro.

Ley Provincial de Río Negro Nro. 5583. Establece el uso de leyenda "2023 – 40 años, Democracia por Siempre" en los medios digitales oficiales de los poderes ejecutivo y legislativo provincial.

Carta Orgánica Municipal

Resolución de Recomendación de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche Nro. 000001/2023

FUNDAMENTOS

En el 2023, la República Argentina cumple 40 años ininterrumpidos de democracia. Aniversario que podría resultar simbólico sino fuera que representa un período inédito en la historia de nuestro país y nos compromete a reflexionar sobre los principios y valores que la fundamentan.



JSRN



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Al respecto, resulta oportuno citar un fragmento del mensaje presidencial del Dr. Raúl Alfonsín a la Honorable Asamblea Legislativa del 10 de diciembre de 1983 que, sin lugar a dudas, marcó una bisagra institucional y sentó las bases de la recuperación democrática en nuestro país:

"Ayer pudo existir un país desesperanzado, lúgubre y descreído: hoy convocamos a los argentinos, no solamente en nombre de la legitimidad de origen del gobierno democrático, sino también del sentimiento ético que sostiene a esa legitimidad.

Ese sentimiento ético constituye uno de los más nobles movimientos del alma. Aún el objetivo de construir la unión nacional debe ser cabalmente interpretado a través de la ética.

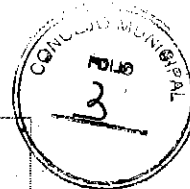
Ese sentimiento ético, que acompañó a la lucha de millones de argentinos que combatieron por la libertad y la justicia, quiere decir, también, que el fin jamás justifica los medios. Quienes piensan que el fin justifica los medios suponen que un futuro maravilloso borraré las culpas provenientes de las claudicaciones éticas y de los crímenes. La justificación de los medios en función de los fines implica admitir la propia corrupción, pero, sobre todo, implica admitir que se puede dañar a otros seres humanos, que se puede someter al hambre a otros seres humanos, que se puede exterminar a otros seres humanos, con la ilusión de que ese precio terrible permitirá algún día vivir mejor a otras generaciones. Toda esa lógica de los pragmáticos cínicos remite siempre a un porvenir lejano.

Pero nuestro compromiso está aquí, y es básicamente un compromiso con nuestros contemporáneos, a quienes no tenemos derecho alguno de sacrificar en función de hipotéticos triunfos que se verán en otros siglos.

Nosotros vamos a trabajar para el futuro. La democracia trabaja para el futuro, pero para un futuro tangible. Si se trabaja para un futuro tangible se establece una correlación positiva entre el fin y los medios. Ni se puede gobernar sin memoria, ni se puede gobernar sin la capacidad de prever, pero prever para un tiempo comprensible y no para un futuro indeterminado. Los totalitarios piensan en términos de milenios y eso les sirve para erradicar las esperanzas de vida libre entre los seres humanos concretos y cercanos..."

Se cumplen 40 años de aquella gesta protagonizada por el pueblo argentino. Cuatro décadas en las que los hechos políticos, sociales y económicos se suscitaron con

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---



tanta densidad que, por momentos, parecieron eclipsar aquella perspectiva tangible y ética sobre la que Alfonsín convocó a construir y consolidar una democracia articulada bajo la premisa de la unión nacional, el respeto irrestricto a las libertades públicas y la vigencia del estado de derecho.

Sin embargo, aún con todas las complejidades y dificultades que representó el desafío democrático, resuenan las palabras de Alfonsín, aquel 10 de diciembre: *"Lo primero que no debemos olvidar es que lo más valioso que tiene nuestro país son los hombres y las mujeres que lo habitan. No es el petróleo, ni las vacas, ni el trigo, ni las fábricas, sino el trabajo y la capacidad de creación de todos y cada uno de nuestros habitantes lo que da sentido y riqueza a nuestra Argentina, como a cualquier otra nación del mundo."*

La segunda lección es que sólo el pueblo se preocupa por el destino del pueblo. Cuando se impide al pueblo decidir su propia suerte, cuando se le prohíbe elegir y controlar al gobierno, tarde o temprano se deja de gobernar para el pueblo.

Nadie puede pretender que un gobierno no cometa errores. Pero de una vez por todas haremos que sólo sea el pueblo, por su libre voluntad y dentro de las instituciones democráticas, quien sea el único que juzgue y corrija esos errores. El dolor que vivimos nos ha enseñado que cada vez que se coarta el camino hacia la democracia, la inmensa mayoría de los argentinos termina perjudicándose.

También aprendimos que hay quienes se benefician cuando es la fuerza y no la voluntad libre del pueblo quien impone el gobierno de la Nación. Aprendimos que los que estimulan la impaciencia para proponer la intolerancia y la violencia como remedios, han terminado favoreciendo los intereses del privilegio. Aprendimos que cuando el pueblo no decide sobre el gobierno, la Nación y el pueblo quedan desguarnecidos frente a los intereses de adentro y de afuera.

Y hemos entendido que hay fuerzas poderosas que no quieren la democracia en la Argentina. Sabemos que la reivindicación del gobierno del pueblo, de los derechos del pueblo para elegir y controlar el gobierno de acuerdo con los principios de la Constitución, plantea una lucha por el poder en la que no podemos ni debemos bajar los brazos, una lucha que vamos a dar y en la que vamos a triunfar.

Tenemos una meta: la vida, la justicia y la libertad para todos los que habitan este suelo.



JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Tenemos un método: la democracia para la Argentina.

Tenemos un combate: vencer a quienes desde adentro o desde afuera quieren impedir esa democracia.

Tenemos una tarea: gobernar para todos los argentinos sacando al país de la crisis que nos agobia. Hoy enfrentamos dos desafíos: gobernar la Nación en la crisis y consolidar definitivamente la forma de gobierno que asegure el derecho del pueblo a decidir su destino. Como hombres que somos, podremos equivocarnos al gobernar. Como argentinos, en este momento y para siempre, sólo permitiremos que sea el pueblo el único juez de esos errores y el único con derecho a corregirlos".

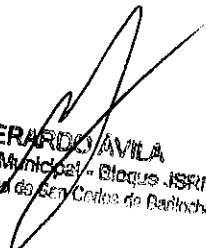
Sin duda, hoy podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que ese gran objetivo democratizador se encuentra definitivamente arraigado en la conciencia colectiva de una mayoría absoluta del pueblo argentino siendo la fuente principal de "la vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión y de participación...", (Decreto Presidencial 877/2022).

La defensa de los principios republicanos de gobierno, la división e independencia de los poderes del estado, la vigencia de las libertades y derechos constitucionales son las bases fundamentales sobre las que, aún con avances y retrocesos, en estos 40 años se consolidó la democracia argentina.

Resulta, por tanto, fundamental promover este aniversario a fin de resaltar el alcance histórico, político, cultural y social que representó la recuperación de la democracia en 1983 y su vigencia actual.

AUTORES: Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres. (JSRN).


NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Defensoría del Pueblo.

JSRN		 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	--	---



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se establece para el año 2023 la obligatoriedad del uso de la leyenda "1983-2023. 40 años de Democracia permanente", en toda la documentación emitida por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) Se suspende para el año 2023 la ordenanza 1421-CM-04.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN DE RECOMENDACIÓN DPB N° 000001/2023

VISTO:

Nuestro país celebra en el año 2023 la conmemoración de 40 años de democracia ininterrumpida; el Programa "40 años – DEMOCRACIA SIEMPRE" creado por Resolución Resolución del Ministerio del Interior de la Nación 35/2022; la disposición de incluir la leyenda "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" en toda la documentación oficial según el Decreto Presidencial 877/2022 y la incorporación durante el año 2023 de la leyenda "2023 - 40 años, Democracia por Siempre" en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo según LEY N° 5583 de la Provincia de Río Negro

CONSIDERANDO:

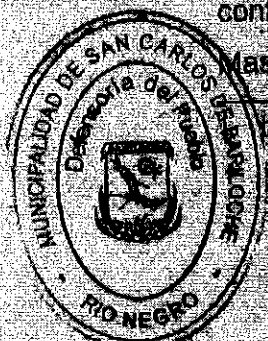
Que el 24 de marzo de 1976 en Argentina se inició una etapa oscura en nuestra historia cuando por cadena nacional, el Teniente General Jorge Rafael Videla comunicó que a partir de esa fecha, el país se encontraba bajo el control operacional de la Junta de Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas y que por ello, le recomendaba a la población:

"dar estricto acatamiento de las disposiciones y directivas que emanen de la autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones"¹

Que a partir de aquel Comunicado, la Junta de Comandantes Generales conformada por el teniente general Jorge Rafael Videla, el Almirante Eduardo Massera y el Brigadier General Orlando Agosti, ponían en conocimiento a la

<https://www.educ.ar/recursos/156254/golpe-de-estado-de-1976>

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)





ciudadanía que había derrocado al Gobierno Constitucional legítimamente elegido en las urnas el día 23 de septiembre de 1973.

Que además, en sucesivos Comunicados, se declararon prohibiciones tales como la navegación de cualquier tipo de embarcación civil en ríos argentinos y los vuelos en todo el territorio y aguas jurisdiccionales, entre otras medidas que al llegar al número de once, fueron plasmadas en la llamada "Acta para el proceso de reorganización nacional y Jura de la Junta Militar" y se declaraban:

"caducos los mandatos del presidente de la Nación, gobernadores y vicegobernadores, interventores federales, diputados y senadores nacionales y provinciales, Intendentes municipales, representantes y concejales. También se removieron los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los integrantes de los tribunales superiores provinciales y se suspendió entre otras medidas la actividad política o gremial" ²

Que el inicio de la dictadura militar Argentina, manchó de sangre las páginas de nuestra historia porque las medidas adoptadas pusieron en evidencia que aquella Junta Militar, era la representante de grupos poderosos de la sociedad civil que destruían económicamente al país, al tiempo que con una represión criminal, perseguían y desaparecían a miles de personas que se oponían al cruel plan de exterminio y a aquel se opusiera a sus medidas.

Que aquella etapa oscura de Argentina, tuvo su final cuando el domingo 30 de octubre de 1983, el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, triunfa en las urnas y se convierte en el primer Presidente democrático de esta etapa que en este año 2023 se conmemorará su 40 aniversario. Alfonsín, que en ocasión de ser homenajeado en la Casa Rosada descubriéndose un busto al cumplirse los 25° aniversario del retorno a la democracia, concluyó su alocución con las siguientes palabras: "El objetivo de mi vida ha sido que todos podamos vivir y morir en democracia" ³

<https://www.elhistoriador.com.ar/24-de-marzo-de-1976-primeras-medidas-de-la-junta-militar/>
<https://www.caserosada.gob.ar/informacion/archivo/20052>

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)





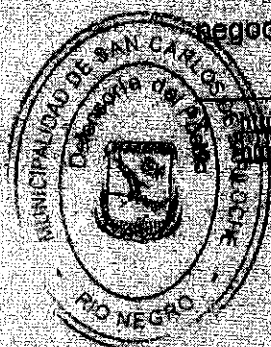
Que a lo largo de las cuatro décadas de gobiernos constitucionales legítimamente elegidos, hemos recuperado las bases constitucionales en los que se asienta el sistema republicano, representativo y federal para construir una democracia firme y segura.

Que el camino de consolidación de la democracia se construye cada día y es responsabilidad del Estado, promover acciones y fortalecer el sistema a través de los tres poderes que lo integran, construyendo ciudadanía y generando políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Que según la definición que encontramos en una obra fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, el diccionario de las Defensorías del Pueblo⁴, sobre el concepto de democracia textualmente dice:

La democracia es un criterio para medir la legitimidad del poder, uno de los elementos de la forma política Estado (los Estados suelen dividirse en autoritarios o democráticos) y un principio constitucional, consagrado en todas las Constituciones de Iberoamericana, que como tal puede cumplirse más o menos (grados de democracia) y ser más o menos efectivo. (pág.153)

Que históricamente las Defensorías del Pueblo han realizado valiosos aportes para mejorar la democracia y que aún pueden mejorarlo en los siguientes sentidos: a) llevando a los Parlamentos y Gobiernos la voz de los que no la tienen o no se sienten representados; b) con la queja ante la Institución, la ciudadanía realiza una participación de calidad pues propone soluciones constructivas para la mejora de la democracia misma y c) pueden mejorar la deliberación en los Parlamentos porque hacia las Defensorías se dirigen todas las personas que tengan voluntad ya que es sabido que la democracia no se acaba en las instituciones. Por ello "el Defensor del Pueblo puede así ser una pieza fundamental para que nuestra democracia sea mejor, algo menos negociadora y algo más participativa".⁵



<http://editorial.juebaires.gob.ar/libro/cargay/334>
<http://editorial.juebaires.gob.ar/libro/cargay/334> - pág. 156

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)



Que tanto el Gobierno Nacional como el de la Provincia de Río Negro, han evidenciado su decisión de aprovechar la conmemoración del 40º aniversario el día 10 de diciembre de 2023 que fue declarado como el "Día de la Restauración de la Democracia" por Ley Nº 26.323 en recuerdo de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, para que la reflexión de que el mejor camino es vivir en democracia, se haga extensivo a todo el año.

Que por todo lo dicho y con el carácter federal que tiene nuestro país, resulta imprescindible que la Ciudad de San Carlos de Bariloche se sume a este año conmemorativo de los 40 años de democracia y realice distintas actividades sociales, culturales, educativas y simbólicas como la leyenda en la papelería oficial, con el fin de profundizar y fortalecer a la democracia argentina.

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 1749-CM-07

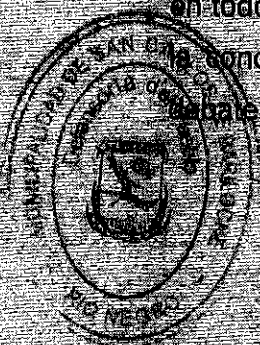
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1º) RECOMENDAR al Departamento Deliberante que sancione una ordenanza para incluir en la papelería oficial la conmemoración de los 40 años de democracia durante el año 2023.

2º) RECOMENDAR a los distintos bloques que integran el Concejo Municipal que en cumplimiento de la Resolución N.º 462-CM-15, en el artículo 49, inciso 3), en el temario de las sesiones ordinarias que se lleven a cabo durante el 2023, se haga alusión a la conmemoración de los 40 años de democracia invitando a la ciudadanía barilocheña a defender las instituciones establecidas en todo el plexo normativo de nuestro sistema de gobierno, alcanzando la paz, la concordia y la deferencia por las distintas ideas políticas promoviendo un debate con enfoque de derechos humanos.

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)





3º) **RECOMENDAR** al Departamento Ejecutivo que incorpore como política de Estado para el año 2023, la conmemoración de los 40º años de democracia, dentro de las actividades sociales, culturales y educativas, foros, cumbres, congresos, encuentros, conversatorios, webinarios o toda otra cualquier actividad que promueva diálogos abiertos y democráticos donde estén incluidos todos los sectores de la ciudadanía barilocheña con el fin de fortalecer el sistema democrático.

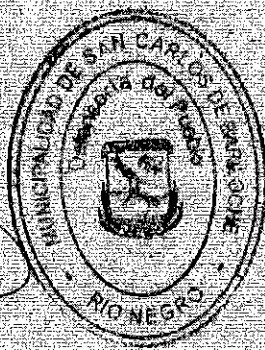
4º) La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.

5º) Tómese razón. Déjese en el Registro Oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de enero de 2023.



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21